

ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE MEXICO  
**GACETA** **GOBIERNO**  
DEL

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO  
Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921.

Tomo CXX

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 18 de diciembre de 1975

Número 74

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización.

VISTO para resolver el expediente relativo a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado "SAN MATEO TECALCO", municipio de Ozumba de Alzate, del estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO.—Consta en el expediente la convocatoria de fecha 19 de mayo de 1973, para la asamblea general extraordinaria de ejidatarios, relativa a la privación de derechos agrarios y sucesorios, en contra de los ejidatarios que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; asamblea que tuvo verificativo el 26 de mayo de 1973, en la que se propuso reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de la presente resolución.

RESULTANDO SEGUNDO.—La documentación se remitió a la Comisión Agraria Mixta y, dicho organismo, notificó el 10 de marzo de 1974, a los ejidatarios y sucesores afectados, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos; misma que se llevó a cabo el 20 de marzo de 1974, en la que

se comprobó legalmente la procedencia para la privación de derechos agrarios y sucesorios a los ejidatarios propuestos; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 426, 430 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria. La Comisión Agraria Mixta opinó que es procedente la privación de sus derechos agrarios a los ejidatarios y sucesores que se señalan y el reconocimiento que propone la asamblea general extraordinaria de ejidatarios.

RESULTANDO TERCERO.—El expediente relativo fue turnado al Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, Dirección General de Derechos Agrarios, la que hizo una revisión del mismo, y comprobó la legalidad de las notificaciones y constancias presentadas en este juicio; por lo que se turnó al vocal consultivo agrario correspondiente, con la opinión de que fuera aprobado por estar integrado correctamente; quien a su

(pasa a la siguiente página).

SUMARIO:

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Resolución Presidencial sobre privación y reconocimiento de derechos agrarios en el ejido del poblado "San Mateo Tecalco", del Municipio de Ozumba de Alzate, Méx.

AVISOS JUDICIALES

vez, por haberlo encontrado ajustado al procedimiento de Ley; lo sometió a la consideración del Cuerpo Consultivo Agrario, el que emitió y aprobó su dictamen en sesión celebrada el 23 de agosto de 1974; y

CONSIDERANDO PRIMERO.—Que el presente juicio privativo se ha seguido de acuerdo con los trámites previstos en los artículos 426, 429, 430, 431, y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria; habiéndose comprobado por las constancias que obran en antecedentes, que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causa de privación de derechos agrarios y sucesorios a que se refiere el artículo 85 fracción I, de la propia Ley, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; y que, finalmente, se siguieron los posteriores trámites legales; es procedente privarlos de sus derechos agrarios y sucesorios, y cancelar los correspondientes certificados de derechos agrarios.

CONSIDERANDO SEGUNDO.—Que los campesinos señalados, según constancias que corren agregadas al expediente, han venido cultivando las unidades de dotación por más de dos años ininterrumpidos; y habiéndose propuesto el reconocimiento de sus derechos agrarios por la asamblea general extraordinaria de ejidatarios celebrada el 26 de mayo de 1973, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72, fracción III, 84, 81, 200 y demás aplicables de la misma Ley, procede reconocer sus derechos agrarios; y con fundamento en el artículo 69 de la mencionada Ley, expedir sus certificados correspondientes.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados, de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO.—Se decreta la privación de derechos agrarios, en el ejido del poblado denominado "SAN MATEO TECALCO", Municipio de Ozumba de Alzate, del estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos, a los CC. 1.—Ciriaco Rivera, 2.—Benjamín Pérez, 3.—Benjamín Buendía, 4.—Emilio Buendía, 5.—Mefi Pérez, 6.—Gregorio Campos, 7.—Juana Castro, 8.—Tomás López, 9.—Silvestre Rojas Primero, 10.—Caye-

tano Rojas, 11.—Antonio Pérez, 12.—Aniceto Rojas, 13.—León Toledano, 14.—Andrés Rivera, 15.—Encarnación Rivera, 16.—Ascención Rivarte, 17.—Velino Rojas, 18.—Tomás Adella, 19.—Isabel Alarcón, 20.—Benito López, 21.—Juan Flores Segundo, 22.—Juan Flores, 23.—Antonio Rojas, 24.—José Flores, 25.—Jerónimo Rojas, 26.—Anastacio Caoba, 27.—Sidracó Rojas, 28.—Miguel García, 29.—Manuel López, 30.—Ladislao Pérez, 31.—Primo Pérez, 32.—Cleto Sánchez, 33.—Gabriela Campos, 34.—Enrique Zaragoza, 35.—Apolonio Pérez, 36.—Joaquín Reyes, 37.—Efraín Ramírez, 38.—Malaquías Inclán, 39.—Teresa López, 40.—Antonio Rodríguez, 41.—Sixto Méndez, 42.—Damián Méndez, 43.—Tomasa Flores, 4.—Petra Pérez, 45.—Modesta Trueba, 46.—Pablo Morales, 47.—Marcos Rodríguez, 48.—Flores Inés, 49.—Fernando Sandoval, 50.—Samuel Ramírez.

51.—Nestor Valencia, 52.—Jesús Morales, 53.—Cleofas Rojas, 54.—Rayumundo Rovera, 55.—Abundio San Vicente, 56.—Mercad Enríquez, 57.—Petra Ramírez, 58.—Basilia Vda. de Enríquez, 59.—Fragonio Pérez, 60.—Guadalupe García, 61.—Prisciliano Pérez, 62.—Juana Rivera, 63.—Moisés Flores, 64.—Juan Lozada, 65.—Anselmo Rojas, 66.—Filemón Flores, 67.—Ascención Buendía, 68.—Aurelio Enríquez y 69.—Nazario Toledano. Por la misma razón se priva de sus derechos sucesorios agrarios a los CC. 1.—Reynalda Blanca, 2.—Victoria Buendía, 3.—Josefa Campos, 4.—Soledad Castillo, 5.—Teresa Rojas, 6.—Lázara Ortíz, 7.—Gregorio López, 8.—Cándido López, 9.—Juana López, 10.—Leonar López, 11.—María López, 12.—Elena Arrieta, 13.—Sironía Rojas, 14.—Brígida Rivera, 15.—Luisa Rojas, 16.—Formina Castillo, 17.—Antonia López, 18.—Federico Pérez, 19.—Francisco Castillo, 20.—Marcelina Castillo, 21.—Emma Madriñal, 22.—Carlos Toledano, 23.—Cleotilde del Rosario, 24.—Raúl Rivera, 25.—Rodolfo Rivera, 26.—Lucinda Rivera, 27.—Angeles Rivera, 28.—Dimitila Rivera, 29.—Julia Rivera, 30.—Tomasa Flores, 31.—Encarnación Valencia, 32.—Margarita Valencia, 33.—Delfina López, 34.—Juana López, 35.—Juana Flores, 36.—Petra Pérez, 37.—Sabina Flores, 38.—Cruz Flores, 39.—Antonia Flores, 40.—Manuela Flores, 41.—Petra Caoba, 42.—Pedro Rojas, 43.—Isabel Rojas, 44.—Nieves Caoba, 45.—Juan Caoba, 46.—Silviana Rojas, 47.—Miguel García Jr., 48.—Salomón García, 49.—Carmen García, 50.—Juana Pérez.

51.—Francisco Pérez, 52.—Francisco Campos, 53.—Pilar Castro, 54.—Petra Picardo, 55.—Arnulfo Reyes, 56.—Ana Ortiz, 57.—Damiana Pérez, 58.—Ignacia Inclán, 59.—Rosendo In-

clán, 60.—Eufrosina Ramírez, 61.—Vicente Sánchez, 62.—Eulalia López, 63.—Marina Castillo, 64.—Cirila Méndez, 65.—Andrea Hernández, 66.—Felipa Quintero, 67.—Eulalia Méndez, 68.—Martina Méndez, 69.—Cirila Méndez, 70.—Petra Rojas, 71.—Ruth Méndez, 72.—Felipe Ricardo, 73.—Luis Ricardo, 74.—Josefa Aguilar, 75.—Román Lozada, 76.—María Sandovai, 77.—Gervacio Buendía, 78.—Cándida la Martínez, 79.—Eufemia Ramírez, 80.—Mónica Jiménez, 81.—Ignacia Jiménez, 82.—Gregoria Martínez, 83.—Dorotea Rojas, 84.—San Vicente Pérez Efrén, 85.—Sara Valencia, 86.—Samuel Alarcón, 87.—Sara Pérez, 88.—Abundía Castro, 89.—Antonio García, 90.—Marcelina García, 91.—Eulogia Rojas, 92.—Herlinda Rojas, 93.—Guillermo Rojas, 94.—Paz Rojas, 95.—Ponciana Saldaña, 96.—Aurelia Flores, 97.—Herminia Flores, 98.—Felipe Guzmán, 99.—Leobarda López, 100.—Esau Toledano.

101.—Dora Toledano, 102.—Inés Guzmán, y 103.—Esther Toledano. En consecuencia, se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expidieron a los ejidatarios sancionados, números: 23583, 23585, 23586, 23587, 23588, 23589, 23592, 23593, 23595, 23597, 23599, 23601, 23602, 23604, 23605, 23606, 23607, 23608, 23610, 23611, 23613, 23617, 23618, 23621, 23622, 23626, 23627, 23628, 23629, 23632, 23633, 23634, 23636, 23638, 23640, 23644, 23645, 23647, 23648, 23649, 23650, 23651, 23653, 23654, 23655, 23656, 23657, 23658, 23659, 23660, 23663, 23665, 23661, 23668, 23671, 23669, 23672, 23674, 23675, 23676, 23677, 23679, 23680, 23682, 23683, 23684, 23686, 23688, y 999999.

SEGUNDO.—Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación, de referencia, por venirlas cultivando por más de dos años ininterrumpidos en el ejido del poblado "SAN MATEO TECALCO", Municipio de Ozumba de Alzate, del Estado de México, a los CC. 1.—Cesáreo Buendía, 2.—Joaquín Pérez, 3.—Martín Enríquez, 4.—Ma. de Jesús Pérez, 5.—Cándida Escobar, 6.—Bonitacia Campos, 7.—J. Nieves Caoba, 8.—Gonzálo López, 9.—J. Concepción Rojas, 10.—Sofía Rojas, 11.—Leocadio Pérez, 12.—Isidro Rojas, 13.—Agustín Pérez, 14.—Abel Rivera, 15.—Fidel Valencia, 16.—Emiliano García, 17.—Agustina Rojas, 18.—Alberto Espinoza, 19.—Antonio Flores, 20.—Faustino López, 21.—Macario Flores, 22.—Maura Flores, 23.—Julia Rojas, 24.—Rubón López, 25.—Blas López, 26.—Filemón Caoba, 27.—Pablo López, 28.—Adelina García, 29.—Emilia García, 30.—Jovita García, 31.—Onésimo Pérez, 32.—María Encarnación Reynoso, 33.—Paula Campos, 34.—Jesús Zaragoza, 35.—Velina Inclán, 36.—Inocencio Reyes,

37.—José López, 38.—María del Refugio Inclán, 39.—Magdalena Ramírez, 40.—Rosendo Inclán, 41.—Ismael Rojas Dulente, 42.—Trinidad Lozada, 43.—Juana López, 44.—Aurora Rosales, 45.—Elvira Trueba, 46.—Eugenio Pérez, 47.—Juventino Enríquez, 48.—Julio López, 49.—Elvira Flores, 50.—Félix López.

51.—Arnulfo Rojas, 52.—Juana Valencia, 53.—Federico Pérez, 54.—Domitila Sánchez, 55.—San Vicente Margarita Pérez, 56.—Juana Gres, 57.—Guillermo Alarcón, 58.—Margarito Enríquez, 59.—Benjamín Pérez, 60.—Anastacio Flores, 61.—Margarito Pérez, 62.—Tomás Rojas, 63.—Francisco Castillo, 64.—Martín Lozada, 65.—Moisés Rojas, 66.—Francisco Caoba, 67.—Carlos Trueba, 68.—Elena Aguirre, y 69.—Ma. Guadalupe Enríquez; consecuentemente, expídanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

TERCERO.—Publíquese esta resolución, relativa a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado de "SAN MATEO TECALCO", Municipio de Ozumba de Alzate, del Estado de México, en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno de esa entidad federativa; inscribese y háganse las anotaciones correspondientes en el Registro Agrario Nacional, notifíquese y ejecútese.

D A D A en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los treinta y un días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

LUIS ECHEVERRÍA ALVAREZ.—Rúbrica

CUMPLASE:

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS Y COLONIZACION.

AUGUSTO GOMEZ VILLANUEVA.—Rúbrica.

Es copia de su original cuya fidelidad certifico.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

México, D. F., a 8 de julio de 1975.

EL SUBSECRETARIO DE ASUNTOS AGRARIOS

VICTOR MANUEL TORRES.—Rúbrica.

## AVISOS JUDICIALES

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

MARCOS MISDRAHI KAMAHI.

BERNABE RODRIGUEZ MARTINEZ, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión de una fracción del terreno "ZENCUATLAPAN", ubicado en Huexotla, de este Distrito Judicial, medidas y colindancias; NORTE: 54.30 M. con callejón; SUR 51.30 M. con Isabel López hoy Matilde Aguilar y Prospero Flores; ORIENTE 28.20 M. con Juan Aguilar y Jesús Flores hoy Isabel López; PONIENTE 30.00 M. con callejón, hoy camino. Se le hace saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro de 30 días, contados del siguiente al de la última publicación de éste. Esta citación surte los efectos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles. Quedan a su disposición en esta Secretaría las copias del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno.—Texcoco, Méx., a 10 de noviembre de 1975.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado Primero Civil, C. José Ortiz Mondragón.—Rúbrica.

3467.—29 nov. 9 y 18 dic.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

## EDICTO

SRA. MARIA ELENA HEREDIA DE CONTRERAS.

ANTONIO CONTRERAS RODRIGUEZ, en el Expediente número 676/75, el artículo 253 fracción VIII del Código Civil y la pérdida de la patria potestad de la menor María del Refugio Contreras Heredia, y en atención a que se ignora su paradero se le cita a Juicio para que comparezca al mismo dentro del término de treinta días, contados al siguiente al de la última publicación, apercibida que si no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se le seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en los Estrados de éste Juzgado, quedando a su disposición las copias de traslado, para que manifieste lo que a su derecho convenga.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico "Gaceta de Gobierno", que se edita en Toluca, Méx., y en los Estrados de éste Juzgado, se expide el presente a los 25 días del mes de Noviembre de 1975.—El C. Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

3481.—29 nov. 9 y 18 dic.

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

EXPEDIENTE No. 1102/975

SIMÓN MILLAN JIMÉNEZ.— En el Juicio Ordinario Civil (Divorcio Necesario, promovido ante éste Juzgado por la señora ADOLFA NIETO MILLAN en contra de usted, se acordó emplazarlo por medio de Edictos, para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación conteste la demanda quedando a su disposición en la secretaría de éste Juzgado las copias simples del traslado.— Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" en el Estado.—Toluca, México, a 26 de noviembre de 1975.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, P. D. José Luis Sánchez Navarrete.—Rúbrica.

3482.—29 nov. 9 y 18 dic.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

## EDICTO

MARIANO MARGALEF ROFES, Albacea de la Sucesión Intestamentaria de ENRIQUETA GUILLEN ARROYO DE MARGALEF, promovió este Juzgado Información de Dominio, para acreditar posesión de cuatro predios ubicados en Villa del Carbón, este Distrito, forman una sola unidad, miden y lindan: Terreno "La Casita" y construcciones en el edificadas, superficie 22,000 metros cuadrados, Norte 30, 30, 46, 21 y 135 metros con Barranca, Heriberto Vázquez y Pablo Ponce; Sur 49, 85 y 50 metros Antonio Rivas y Ricardo Barrera; Oriente 77, 44, 45 y 74 metros con Victoria Mancilla y Poniente 83 metros Juan López y Guadalupe Cruz. Terreno sin nombre superficie 300 metros cuadrados Norte 60 metros Guadalupe Gutiérrez; Sur 60 metros Raquel Nieto de Barrera; Oriente 6 metros, Enriqueta Guillén de Margalef y Poniente 6 metros Camarina Vecinal. Terreno sin nombre superficie 1127 metros cuadrados Norte 44 metros Enriqueta Guillén, Sur, 53 metros Angel y Juan Molina, Oriente 27 metros Victoria Mancilla y Poniente 20 metros Ricardo Barrera. Terreno sin nombre superficie 13,837 metros cuadrados, Norte 70 metros Enriqueta Guillén; Sur, 90 metros Victoria Mancilla; Oriente 53, 39 y 36 metros herederos Pablo Ponce; Poniente 43, 42 y 43 metros Enriqueta Guillén; páganse contribuciones nombre Enriqueta Guillén de Margalef.

Dióse entrada promoción, ordenándose publicación edictos tres veces, de tres en tres días, periódicos Gaceta del Gobierno y Heraldo de Toluca, editanse Toluca, México, efectos artículo 2698 Código Civil vigente, Jilotepec, México, Noviembre 29 de 1975.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, J. Guadalupe Florencio Valencia.—Rúbrica.

3602.—11, 16 y 18 dic.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

CARLOS RAMÍREZ ROMERO.

Promueva diligencias de Información Ad-Perpetuum, respecto de la fracción del predio denominada "TLAZONCA" ubicada en la Calle 2 de Marzo sin número, esquina con la calle de Manuel González de este Municipio y Distrito Judicial, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, en tres líneas, la primera de 48.60 Mts., con Calle Manuel González; la segunda de 19.75 Mts., con Luis Ramírez Vega, corta por en medio del terreno una espuela del Ferrocarril Interoceánico, formando la tercera línea de 18.10 Mts., y que linda con dicha espuela; AL SUR, en dos líneas, una de 68.25 Mts., y la otra de 12.50 Mts., con Espuela del Ferrocarril Interoceánico de por medio, colindando ambas con el señor Encarnación Ramírez Romero; AL ORIENTE en dos líneas una de 22.70 Mts., con Luis Ramírez V., y la otra de 10.00 Mts., con Harinera Texcoco, S. A., y AL PONIENTE, 28.80 Mts., con calle Dos de Marzo teniendo una superficie construida de 63.50 Mts. cuadrados, constando de muros de tabique, tabicón y adobe y puertas y ventanas de fierro. Publíquese en la Gaceta del Gobierno y Noticiero que se editan en Toluca, por tres veces de tres en tres días. Texcoco, México, a veintiseis de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—Segundo Secretario, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

3603.—11, 16 y 18 dic.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

ENCARNACION RAMIREZ ROMERO, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuum respecto de una fracción del predio denominado "TLAZONCA", ubicado en la calle 2 de marzo S/N de esta ciudad de Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en dos líneas: una de 68.25 Mts., y la otra de 12.50 Mts., ambas colindando con Carlos Ramírez Romero y entre ellas pasa una espuela del Ferrocarril Interoceánico, que sale por el sureste del terreno, exactamente entre la línea Sur y la Oriente; AL SUR, 85.00 Mts., con Manuel Ramírez Romero; AL ORIENTE, 18.00 Mts., con Harinera de Texcoco, S. A. y AL PONIENTE, 22.25 Mts., con Calle 2 de marzo s/n, la cual tiene una superficie de 1,831.43 metros cuadrados, sobre esta fracción de terreno existe una construcción con 24.00 mts. cuadrados de superficie.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y en el periódico Noticiero, Texcoco, México, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

3604.—11, 16 y 18 dic.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE CUAUTITLAN**

**EDICTO**

JOSE CONCEPCION DARJO BARRETO CANO, en su carácter de Albacea de la Sucesión Intestamentaria a bienes de DOLORES CANO VDA. DE B., promueve Información Ad-Perpetuam, para acreditar posesión y dominio por más de 20 años, de un terreno ubicado en San Miguel Jagueyes, Huehuetoca, cuyas medidas y colindancias son:

Al Norte, 151.60 Metros 4.20 Metros, 14.20 Metros, 24.20 Metros, 10290 Metros, 9.90 metros, 52.40 metros y 55.10 Metros con Eduardo Domínguez, Al Oriente, 68.00 metros con Remigio Martínez y al Poniente 24.20 Metros, 64.00 Metros y 55.50 Metros con José Bernal, con una superficie total aproximada de 24,149.60 Metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DE GOBIERNO y RUMBO, que se editan en la Ciudad de Toluca y Tlalne-pantla, México, por Estrados en este Juzgado y lugar de la ubicación del inmueble, se expide a los 4 días de Diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario Civil, Lic. Ruggiero Olivera C.—Rúbrica.

3605.—11, 16 y 18 dic.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE TEXCOCO**

**EDICTO**

GREGORIO N. JUAN JIMENEZ ESPINOSA, promueve diligencias de Información Ad-perpetuam, respecto de un terreno rústico denominado "XAL-TEPETITLA", ubicado en términos del Pueblo de los Reyes la Paz, de este Distrito Judicial, medidas y colindancias: NORTE, por una parte 61.00 M. con Jerónimo García, por otra 5.00 M. con el mismo; SUR 57.00 M. con Alfredo Castillo, ORIENTE 90.00 M. con Rosa Méndez; PONIENTE en una parte 85.00 M. con Rosario Espinosa y por otra 8.00 M. con Jeronimo García. Con superficie de 5,729.00 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y en El Noticiero de Toluca, México. Expedido en Texcoco, Méx., el 10. de diciembre de 1975.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado Primero Civil, C. José Ortiz Mondragón.—Rúbrica.

3607.—11, 16 y 18 dic.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE TEXCOCO**

**EDICTO**

GREGORIO N. JUAN JIMENEZ ESPINOSA. Promueve diligencias de Información Ad-perpetuam, respecto de un terreno denominado "CACAPULA", ubicado en términos del Pueblo de los Reyes la Paz, de este Distrito Judicial, que mide y linda NORTE: 78.00 M. con Aurelio Martínez Espinosa; SUR en 27.00 M. con Miguel Gutiérrez; SURESTE, en 2 líneas una de 20.00 M. con Aurelio Martínez Espinosa y otra de 50.00 M. con el anterior; SUROESTE en 2 líneas una de 23.00 M. y otra de 28.00 M. con Miguel Gutiérrez; ORIENTE 68.00 M. con Aurelio Martínez E.; PONIENTE 89.00 M. con Aurelio Martínez y Silverio Palma. Con superficie de 7,707.50 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y en El Noticiero de Toluca, México. Expedido en Texcoco, Méx., el 10. de diciembre de 1975.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado Primero Civil, C. José Ortiz Mondragón.—Rúbrica.

3608.—11, 16 y 18 dic.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE TLALNEPANTLA**

**EDICTO**

CAMILO REY-NAUD, promueve ante éste Juzgado, diligencias de Jurisdicción Voluntaria de INFORMACION AD-PERPETUAM, sobre el terreno ubicado en el Lote No. 6 de la Manzana 461 de la Colonia Independencia del Municipio de Naucalpan, México, con las siguientes medidas y colindancias: NORTE 16.80 Mts., con la señora Rivera; SUR 16.50 Mts., con Felipe Baez; Oriente 17.70 Mts., cno María Hernández; PONIENTE 16.85 Mts., con Avenida Emilio Baz; Públíquese el presente en periodicos GACETA DEL GOBIERNO Y AVANCE, que se editan en la Capital del Estado y esta Ciudad respectivamente, por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, para conocimiento de personas que se crean con mejor derecho lo hagan valer en términos de Ley. Dado en Tlalne-pantla, México, a los trece días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—Tercer Secretario, C. Fernando Terrón López.—Rúbrica.

3611.—11, 16 y 18 dic.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE IXTLAHUACA**

**EDICTO**

ANGEL ORDÓÑEZ MERCADO, promovió en Jurisdicción Voluntaria diligencias para obtener INMATRICULACION del terreno con casa ubicadas Barria de San Pedro de esta Población; tiene las siguientes medidas y colindancias: Norte 50.00 metros Sabas Reyez; Sur 50.00 metros y Oriente 13.30 Metros con herederos de Guillermo Ordoñez; Poniente 13.30 Metros con Camino a San Bartolo del Llano. Superficie 500 Metros Cuadrados. CONSTRUCCION con superficie de 48.50 Metros Cuadrados, tres piezas, garage y Escalera en la Planta Baja y tres habitaciones en la planta alta. Para publicarse por tres veces, de diez en diez días, En Gaceta del Gobierno y Noticiero, Editanse en Toluca, para que los que tengan derecho los deduzcan dentro de 30 días a partir de la última Publicación; Se expide en Ixtlahuaca, Méx., el primero de diciembre de 1975.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, Lic. Perfecto Díaz Maldonado.—Rúbrica.

3555.—6, 18 y 30 dic.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE CUAUTITLAN**

**EDICTO**

SR. ALBERTO GARCIA SCESTA

ARMANDO GUTIERREZ LOPEZ, en su carácter de Apoderado legal del Instituto de Acción Urbana e Integración Social, ha promovido diligencias de Apeo y Deslinde sobre la fracción V, del Rancho denominado "Santa Teresa", ubicado en el Municipio de Huehuetoca de ésta Jurisdicción, y en atención a que se ignora su domicilio y paradero, por medio del presente se le cita a dichas diligencias para que comparezca a las mismas dentro del término de treinta días contados al siguiente al de la última publicación, apercibido que de no comparecer por sí, por Apoderado, o por gestor que pueda representarlo, se le seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en los Estrados de éste Juzgado, habiéndose señalado los DIECISEIS HORAS DEL TREINTA DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS para que tenga verificativo la diligencia de Apeo y Deslinde.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico "Gaceta de Gobierno", que se edita en Toluca, Méx., y en los estrados de éste Juzgado, se expide el presente a los primer día del mes de Diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

3582.—9, 18 y 27 dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

FELIX MADRAZO COLIN, promueve Diligencias de Información Ad-Perpetuum, fin acreditar posesión que dice tener respecto de un predio Urbano con construcción, ubicado en la Avenida Hidalgo s/n. en el Municipio de Atlacomulco, de este Distrito Judicial, con las medidas y colindancias siguientes:— NORTE:— 38.75 Mts., con Daniel Colin, SUR-OESTE:—11.80, 2.85, 21.00 20.00 y 11.70 Mts, con Mariano Colin y Ruben Garduño, ORIENTE.— 34.00 Mts. con Juana Sosa y Herminia Monroy PONIENTE:—9.50, y 19.80 Mts., con Mariano Colin, Sup. Total de 737 00 M2, C. Juez ordena publicidad por medio de Edictos periódicos Gaceta de Gobierno y Noticiero de la ciudad de Toluca, por tres veces consecutivas de tres en tres días, personas creanse derechos acudan deducirlos este Juzgado. Dado en el Oro, Méx., a 25 de noviembre de 1975, mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, P. D. Sotero Iturbe Sánchez.—Rúbrica.

3614.—13, 18 y 20 dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

LAZARA GARDUÑO DE SALAZAR, promueve Diligencias de Información Ad-Perpetuum, fin acreditar posesión de un predio ubicado en el Poblado de Atlacomulco, este Distrito Judicial con las medidas y colindancias siguientes:— NORTE:—18.80 Mts. con Margarita Cruz, SUR:— 15.30 Mts., con Maria Guadalupe Rueda ORIENTE:—13.10 Mts., con Carretera a la Presa, PONIENTE:—13.60 Mts., con Javier Mercado. Sup. total de 223.00 Mts., cuadrados, C. Juez Ordena publicidad por medio de edictos en los periódicos Gaceta de Gobierno y Noticiero ambos de la ciudad de Toluca, Méx., por tres veces consecutivas de tres en tres días, personas creanse derechos acudan deducirlos este Juzgado, Dado en el Oro de Hidalgo, Méx., a 23 veintitres de octubre de 1975, mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Sotero Iturbe Sánchez.—Rúbrica.

3615.—13, 18 y 20 dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

ANGELICA SALAZAR GARDUÑO, promueve Diligencias de Información Ad-Perpetuum, fin acreditar posesión que dice tener de un predio ubicado en el Poblado de Atlacomulco, este Distrito Judicial, con las medidas y colindancias siguiente, NORTE:— Tres líneas; 1.80 Mts, 0.75 Mts., 4.65 Mts., con Callejón de paso y Lazara Garduño, SUR:— 7.20 Mts., con Guadalupe Rueda, ORIENTE:— tres líneas, 3.75 Mts, 4.15 Mts, 4.05 Mts, con Lazara Garduño, PONIENTE:—12.00 Mts, con Pedro Cardenas, Sup. Total de 46.49 Mts cuadrados y una construcción de 29.16 Mts. cuadrados, C. Juez ordena publicidad por medio de edictos en los periódicos Gaceta de Gobierno y Noticiero ambos de la ciudad de Toluca, Méx., por tres veces consecutivas de tres en tres días, personas creanse derechos acudan deducirlos este Juzgado. Dado en el Oro de Hidalgo, Estado de México, a 23 veintitres de octubre de 1975, mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Sotero Iturbe Sánchez.—Rúbrica.

3616.—13, 18 y 20 dic.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

LEONOR BETANCOURT VDA. DE MEJIA, promueve Información de Dominio de una casa con corral anexo, ubicada en la Calle de Iturbide de Zinacantepec, Méx., NORTE, 26.50 Mts. Aurelio Reza y otro, SUR, 24.60 Mts. Calle de Iturbide, ORIENTE, 72.30 Mts. con Hilario Moreno y PONIENTE, 72.80 Mts. Rafael Mejia. Para su publicación Gaceta del Gobierno y otro periódico por tres veces de tres en tres días. Toluca, Méx., a nueve de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario, P. D. Arturo Espinoza García.—Rúbrica.

3617.—13, 18 y 20 dic.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

GUADALUPE PINAL VDA. DE SANTANA, promueve Información de Dominio Exp. No. 1644/75, del terreno ubicado en Santiago Tlaxomulco, NORTE, 40.00 Mts. con calle sin nombre, SUR, 33.60 Mts. con Desideria Santana, ORIENTE, 37.42 Mts. con Faustino Vargas y AL PONIENTE, 20.52 Mts. con Rosaria González, con superficie de 973.55 M2., para su publicación Gaceta de Gobierno y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de tres en tres días, con el objeto de si alguna persona se cree con derecho sobre el inmueble, lo deduzca en términos de Ley.—Toluca, Méx., a 9 de diciembre de 1975.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, Arcadio Estrada García.—Rúbrica.

3619.—13, 18 y 20 dic.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTILAN

EDICTO

JUAN MARTINEZ ESPINOZA, promueve Información Ad-Perpetuum, a efecto de acreditar la posesión y dominio que dice tener desde hace más de diez años, respecto del terreno de labor de temporal, de común repartimiento, ubicado en el Barrio de Tlatilco perteneciente al Municipio de Teoyucan, de ésta Jurisdicción que mide y linda:

Al Norte en 87.00 metros con camino público.

Al Sur en dos lados, uno de 28.45, y otro de 48.25 metros, con la sucesión de Agustín S. León,

Al Oriente. ....

Al Poniente en dos lados, uno de 4.50 metros, y otro de 67.30 metros, con la sucesión de Agustín S. León, y Reynaldo Suárez con una superficie de 2,597.60 metros.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "Gaceta de Gobierno", que se edita en Toluca, Méx., y Noticiero, que se edita en Toluca, Méx., en los Estrados de éste Juzgado, y en el lugar de ubicación del inmueble. El C. Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

3620.—13, 18 y 20 dic.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

ROBERTO NAJERA VAZQUEZ, promueve Información de Dominio Exp. No. 1748/975, del terreno y construcción ubicado en la calle de Cristóbal Olmedo No. 203 de esta Ciudad; NORTE, 7.50 Mts. con calle de Cristóbal Olmedo; SUR, 7.50 Mts. con Privada de Luis Gutiérrez López; ORIENTE, 25.00 Mts. con Lino Merlos Cuadros y AL PONIENTE, 25.00 Mts. con Carmen Moreno y con María Olmos de Plata, con superficie de 187.50 Mts., para su publicación Gaceta de Gobierno y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de tres en tres días, con el objeto de que si alguna persona se cree con derecho sobre el inmueble la deduzca en términos de Ley.—Toluca, Méx., a 5 de diciembre de 1975.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Arcadio Estrada García.—Rúbrica. 3621.—13, 18 y 90 dic.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

MARIANA LLERA DE ALVAREZ, promueve este Juzgado Diligencias de Información Ad-perpetuam, respecto terreno Labor y pasteo, ubicado en la Ranchería de Tecolapan, perteneciente este Municipio y Distrito que mide y linda: NORTE, tres líneas 27.96, y 329 Metros, con Autopista México-Querétaro; SUR, en línea quebrada en cinco líneas 166.80, 210.00, 137.00, 143.00, y 137.00 metros con Sotero Rodríguez Vicente Rodríguez y Camino Nacional; ESTE, 406.30 Metros con Hesiquia y Clara Cruz; OESTE, en línea quebrada cuatro lados, 173.50, 32.00, 39.00 y 175.60 metros, con Estanislao Montalvo, ahora José Rodríguez, dicho terreno tien una superficie de ... 216,048.52 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días periódicos Gaceta del Gobierno y otro mayor circulación editarse Toluca, Méx., efectos artículo 2898, Código Civil vigente en el Estado.—Jilotepec, Méx., a ocho de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, J. Guadalupe Florencio Valencia.—Rúbrica.

3623.—13, 18 y 20 dic.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTILAN

EDICTO

JUAN CALZADILLA VILLA, promueve Información Ad-Perpetuam, a efectos de acreditar la posesión y dominio que dice tener desde hace 20 años a la fecha, respecto del terreno de común repartimiento, ubicado en Santiago Tlaltepoxco, Huehuetoca, México que mide y linda:

Al Norte, 88.00 metros con José Ramírez,

al Sur en 89.00 metros con Jesús Villa,

al Poniente, 54.00 metros con Ejido y

al Oriente, 47.00 metros con Jesús Villa.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "Gaceta de Gobierno", que se edita en Toluca, Méx., y Noticiero, que se edita en los Estrados de este Juzgado, y en el lugar de ubicación del inmueble. El C. Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

3624.—13, 18 y 20 dic.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXP. No. 1123/75. CRISTOBAL CLEMENTE, promueve diligencias de Información Ad-perpetuam, sobre un inmueble ubicado en Zinacantepec, Méx., que mide y linda: al Norte, 50.80 Mts. con Socorro Torres Vega y Calle sin nombre Sur, 50.20 Mts. con María Antonia Leocali Vega actualmente Teodora Torres García, Oriente 11.05 Mts. con Primitivo Antolín García, Poniente 10.65 Mts. con Calle Amada Nervo. El objeto es obtener título supletorio de Dominio para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta de Gobierno y El Noticiero de esta ciudad. Toluca, Méx., a 9 de Diciembre de 1975.—Doy fe.—Primer Secretario, Lic. Juan Díaz Torres.—Rúbrica.

3627.—13, 18 y 20 dic.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

PEDRO LOPEZ RUIZ, promueve Información de Dominio de una fracción de terreno con construcción en el existente, ubicada en la Calle de Hidalgo No. 38 Bis, del Barrio de Santa Cruz, Mpio. de Metepec; NORTE, 17.50 Mts. Sergio López Dorado, SUP. 17.50 Mts. Luis Estrada; ORIENTE, 5.41 Mts. con el anterior colindante PONIENTE, 5.41 Mts. Calle de Hidalgo.— Para su publicación Gaceta del Gobierno por tres veces de tres en tres días, y en otro periódico.—Toluca Méx., a 15 de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario, P. D. Arturo Espinoza García.—Rúbrica.

3628.—13, 18 y 20 dic.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Expediente 1033/975

RAFAELA GARCIA VALDEZ promueve Información de Dominio sobre un Inmueble ubicado en la calle de Silvano García 305 de ésta ciudad; mide y linda: NORTE cuatro líneas, 24.70 Mts. 19.80 Mts. Lucía Carmona, 9.20 Mts. 11.90 Mts. Lidara Paredes, ORIENTE 11 líneas, 31.20 Mts. 1.70 Mts. 9.40 Mts. 4.10 Mts. 7.40 Mts. 6.90 Mts. 6.60 Mts. Hedefonso Bejarano, 17.20 Mts. 11.20 Mts. 11.60 Mts. 26.60 Mts. Cerro del Calvario, SUR, 9.90 Mts. 33.80 Mts. 18.40 Mts. 6.90 Mts. 10.80 Mts. ROBERTO MORALES, PONIENTE 22.20 Mts. 10.10 Mts. 15.90 Mts. calle de su ubicación, superficie total 3,414.75 Mts. 2. El C. Juez dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y el Noticiero por tres veces de tres en tres días.—Doy fe.—Toluca, Méx., a 6 de Noviembre 1975.—El Secretario, Lic. Jerónimo E. Quiroz G.—Rúbrica.

3629.—13, 18 y 20 dic.

La publicación de los Edictos Judiciales, en cuanto a su ortografía, redacción y puntuación, obedece estrictamente a los originales que elaboraron los C.C. Secretarios de los juzgados.

ATENTAMENTE,  
LA DIRECCION

# ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO DE MEXICO

FASEO XINANTECATL No. 704 Ote. Tel. 5-34-16

PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"

## CONDICIONES:

- UNA.—El Periódico se publica los martes, jueves y sábados.
- DOS.—No se hará ninguna publicación de particulares, si no se cubre el importe estipulado en la tarifa.
- TRES.—Sólo se publicarán los documentos o escritos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales.
- CUATRO.—Los documentos para ser aceptados para su publicación, deberán tener las firmas y sellos respectivos.
- CINCO.—Todo documento para publicarse tendrá que venir acompañado de una copia siendo esto un requisito indispensable.
- SEIS.—No se aceptan originales con enmendaduras, borrones o letra ilegible.
- SIETE.—El Departamento no es responsable de las erratas que provengan de los originales y para publicar una "Fe de Erratas" en esos casos, se deberá cubrir el importe correspondiente.
- OCHO.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresan a los interesados aunque no se publiquen.
- NUEVE.—Sin excepción; no se reciben originales para publicarse en las ediciones de los martes, después de las 10 horas de los sábados, para las ediciones de los jueves, después de las 10 horas de los martes y para las de los sábados, después de las 10 horas de los jueves.
- DIEZ.—La Jefatura del Departamento queda en condiciones de negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito y regresar el pago que por ello hubiera hecho.
- ONCE.—Se reciben solicitudes de publicación, así como de suscripciones del Periódico Oficial, y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones aquí anotadas, remitiendo a nombre de la Administración de Rentas del Estado, en giro postal el importe correspondiente.

## T A R I F A S

### SUSCRIPCIONES:

Por un año .....	\$200.00
Por seis meses .....	120.00
Por tres meses .....	60.00

### EJEMPLARES:

Sección atrasada con precio especial al doble, siempre que su precio no exceda de	20.00
Sección del año que no tenga precio especial	1.00

### Edictos y demás Avisos Judiciales:

Palabra por una sola publicación .....	\$ 0.50
Palabra por dos publicaciones .....	0.75
Palabra por tres publicaciones .....	1.00

### Avisos Administrativos y Generales:

Balances de \$300.00 a \$1,000.00 según la cantidad de guarismos.

Notas de Estados Financieros, según la cantidad de guarismos, (\$300.00 Mínimo).

Convocatorias y documentos similares \$250.00 por Plana o Fracción siempre y cuando no contengan guarismos.

### AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS:

De tipo Popular a .....	\$250.00 por plana o fracción.
De tipo Industrial a .....	\$350.00 por plana o fracción.
De tipo Residencial u otro género .....	\$500.00 por plana o fracción.

ATENTAMENTE,

LA DIRECCION.